AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 77/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA" (Hoja 1 de 2)

Asunción, 10 de octubre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 027/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 05 de octubre de 2012, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica" con ID Nº 232.859.-

Los argumentos expuestos por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo".-*

La UOC y el Encargado de Tecnología de la Información recomiendan: *"Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica" – Segundo Llamado, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G/ 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y hasta un monto máximo de G/ 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".-*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica" – Segundo Llamado, por un monto mínimo de G/ 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y hasta un monto máximo de G/ 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, plurianuales.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Pigueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 77/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006. Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA" (Hoja 2 de 2)

…//…

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO. DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubenjm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL